



---

**Acuerdo de 12 de abril de 2016 de la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la normativa para el acceso al grupo de docencia en inglés del grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza (Modificada el 25 de noviembre de 2016 y el 18 de enero de 2018)**

---

Desde el curso 2013- 2014 la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza imparte un grupo con docencia en inglés del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE). A través de esta iniciativa se busca dar respuesta a las exigencias formativas que demanda un entorno económico-empresarial global. Igualmente, se trata de contribuir a la eficacia de las recomendaciones contenidas en la "Propuestas para la Reforma y Mejora de la Calidad y Eficiencia del Sistema Universitario Español" (Febrero, 2013). En este documento se incide en que "Las universidades españolas deben intensificar su proceso de internacionalización".

Atendidas las anteriores consideraciones, a través de la impartición de docencia del grado de ADE en inglés la Facultad de Economía y Empresa se propone alcanzar los siguientes objetivos concretos:

- Proporcionar a los estudiantes una sólida formación económico-empresarial con un enfoque internacional.
- La diversificación de su oferta de estudios.
- La ampliación y mejora de sus acuerdos bilaterales con otros centros de enseñanza e investigación de universidades e instituciones extranjeras. Fomentándose la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores.
- Contribuir a una más amplia y mejor oferta educativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Transcurridos tres años desde la puesta en marcha de esta iniciativa y con la oferta para el cuarto curso del grado de ADE en inglés ya diseñada, es el momento de abrir a los estudiantes de ADE en los grupos de docencia en castellano, la posibilidad de cursar un semestre en inglés. Ello a través del "Semestre Internacional" de forma que durante el primer semestre de cuarto puedan cursar la oferta realizada para los estudiantes de Administración y Dirección de Empresas en inglés.

#### **Artículo 1. Admisión de estudiantes de nuevo ingreso**

1. La solicitud de admisión para cursar el ADE en el grupo en inglés se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose a los estudiantes como si de una titulación diferente se tratase al objeto de favorecer y simplificar el proceso de adjudicación de plazas.

2. Sólo podrán optar al grupo en inglés aquellos estudiantes que cuenten con un nivel de inglés de B2. Los estudiantes que no presenten certificado de idioma junto con su solicitud o en la Secretaría del centro antes de la finalización del periodo de admisión, o que no alcancen el nivel de B2 deberán realizar una prueba de idioma que tendrá lugar en en la Facultad de Economía y Empresa, el día y hora se publicará con suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Facultad y en la página web..

3. Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de titulaciones

#### **Artículo 2. Requisitos básicos y criterios de ordenación para los estudiantes de nuevo ingreso**

##### **1. Requisitos básicos**

Son requisitos básicos para poder matricularse de nuevo ingreso acreditar un nivel de inglés de B2 o superar la prueba de idioma correspondiente.

Para acreditar su nivel de inglés los estudiantes deben adjuntar a su solicitud original y copia del correspondiente certificado.

En septiembre se convocará una prueba de idioma cuya superación permitirá a los estudiantes que no tengan un certificado de idiomas poder acreditar su nivel de inglés para el acceso al grupo de docencia en inglés. La superación de esta prueba no supone, en ningún caso, reconocimiento oficial del nivel de



idioma. Sus resultados sólo tendrán efectos para cubrir los requisitos de acceso al grupo de docencia ADE en inglés.

### **Artículo 3. Admisión de estudiantes en 2º, 3º curso y Semestre Internacional**

#### 1. Lugar, forma y plazo de presentación de la solicitud de admisión

La solicitud de admisión se presentará en la secretaría de la Facultad de Economía y Empresa. El formulario de solicitud puede encontrarse en la web de la Facultad de Economía y Empresa

La presentación de solicitudes podrá hacerse exclusivamente en el período fijado al efecto en torno a la segunda quincena de mayo. La concreción del período de presentación de solicitudes y la oferta de plazas para 2º, 3º y el Semestre Internacional se fijarán cada año y se publicarán en la página web de la facultad.

#### 2. Documentación necesaria.

Junto con la solicitud de admisión al grupo de docencia en inglés se deberá aportar la acreditación del nivel de inglés con el cual se solicita el acceso al grupo de docencia en inglés.

#### 3. Adjudicación de las plazas

La Facultad de Economía y Empresa adjudicará las plazas disponibles de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta normativa. La resolución de la adjudicación le corresponde al Decano, o persona en quien éste delegue.

El resultado de la admisión se comunicará a cada solicitante mediante notificación personalizada.

#### 5. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores.

Los solicitantes que tras la publicación de las listas de admisión y las listas de espera aprecien algún error en las mismas podrán reclamar mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad de Economía y Empresa en el plazo de 10 días desde la publicación.

### **Artículo 4. Requisitos básicos y criterios de ordenación para 2º, 3º curso y Semestre Internacional**

#### 1. Requisitos básicos

Son requisitos básicos para solicitar la incorporación al grupo de docencia en inglés en 2º, 3º o para cursar el Semestre Internacional ser estudiante del Grado Administración y Dirección de Empresas en el curso inmediatamente anterior y tener un nivel de inglés de B2 o haber superado durante un programa de movilidad al menos 30 ECTS en asignaturas impartidas en inglés.

#### 2. Criterios de ordenación

Las plazas del grupo de docencia en inglés se otorgarán teniendo en cuenta la nota media del expediente, corregida por:

- 1) el porcentaje de los créditos superados en los cursos previos al curso en el que se solicita el ingreso. Dicho porcentaje se calculará como la suma total de créditos superados de los cursos anteriores a la solicitud de admisión, dividido por el número máximo de créditos de dichos cursos.
- 2) la bonificación por nivel de idioma inglés, que será 1,5 puntos para C1 o C2 acreditado en el momento de la solicitud.

Para el cálculo de la nota media y los créditos superados se tendrá en cuenta el expediente hasta la última convocatoria cerrada antes de realizar la solicitud.

### **Artículo 5. Estudiantes del grupo de docencia ADE en inglés y del Semestre Internacional**

#### 1. Estudiantes del grupo de ADE en inglés

Son estudiantes del grupo de ADE en inglés los asignados al grupo de docencia en inglés en los cursos 1º, 2º, 3º y 4º del grado en ADE.

La asignación al grupo de ADE en inglés supone que los estudiantes cursen todas las asignaturas en el grupo con docencia en inglés, no siendo posible combinar asignaturas con docencia en inglés y



castellano, exceptuando aquellas optativas de cuarto curso que sólo se ofertan en castellano.

## 2. Estudiantes que cursan el Semestre Internacional

Los estudiantes admitidos para cursar el Semestre Internacional deberán matricular entre 30 y 36 ECTS de asignaturas del primer semestre de 4º curso del grupo de ADE en inglés. De forma excepcional, un máximo de 12 créditos podrán pertenecer a asignaturas pendientes de 3º de primer semestre. El resto de asignaturas las cursarán en los grupos de docencia en castellano.

### **Artículo 6. Abandono del grupo de docencia en inglés**

1. Los estudiantes de nuevo ingreso, 2º, 3º y Semestre Internacional matriculados en el grupo de docencia en inglés podrán solicitar, mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad, el cambio a los grupos de docencia en castellano dentro de los 15 días siguientes al inicio del curso académico. Este cambio será para todas las asignaturas, sin que resulte posible cursar algunas de ellas en castellano y otras en inglés dentro del mismo curso académico, o cursar parcialmente el Semestre Internacional.

2. Los estudiantes que hayan cursado un año en el grupo de docencia en inglés y deseen cambiar a un grupo de docencia en castellano deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad antes de que se abra el plazo de matrícula de septiembre/octubre en el curso siguiente. No se les permitirá volver a matricularse en el grupo de docencia en inglés.

### **Artículo 7. Acreditación del nivel de idioma**

1. Los estudiantes que no sean de nuevo acceso que soliciten su incorporación al grupo de docencia en inglés en sus distintas modalidades deberán presentar un certificado que acredite su nivel de idiomas (original y copia).

Para la acreditación del idioma, será de aplicación el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza. Para los niveles no certificados por la Universidad de Zaragoza se tendrán en cuenta las tablas de equivalencia establecidas por las mesas lingüísticas de la CRUE y las de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).

### **Artículo 8. Reconocimiento en el expediente**

Todas las materias del plan de estudios que se hayan cursado y superado en inglés se reflejarán en el expediente académico del estudiante, haciendo constar esta circunstancia en los certificados académicos expedidos por la Universidad.

Además, se consignará en el Suplemento Europeo al Título la mención de los estudios superados en inglés.

### **Artículo 9. Permanencia en el grupo en inglés**

Los estudiantes del grupo de ADE en inglés deberán superar al menos 30 ECTS de primero durante el primer curso, al menos 60 ECTS de primero y segundo durante los dos primeros años. En caso de no superar dicho número de créditos deberán continuar sus estudios en Administración y Dirección de Empresas en castellano.

### **Disposición final primera. Entrada en vigor**

Esta normativa entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por la Junta de Facultad.